

Resolución número 227/2006

Dada cuenta de expediente en tramitación promovido por don Julio Vargas Fernández, en representación de «Julio Vargas, S. A.», en solicitud de aprobación de modificación del Proyecto de Urbanización correspondiente al Área de Intervención MI-4, Miravalles, consistente en obra de urbanización de la sección completa del vial.

Visto los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales en los que se señalan que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, así como dictamen emitido por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 25 de enero de 2006.

Vistos los artículos 80 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 21 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Vengo a resolver, en virtud de las facultades que me son conferidas por la legislación vigente:

Aprobar la reforma (obras de urbanización de la sección completa del vial) del Proyecto de Urbanización del Área de Intervención MI-4, promovido por «Julio Vargas, Sociedad Anónima», con las condiciones establecidas por los Servicios Técnicos Municipales en los informes emitidos al respecto.

El acto a que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por lo que, con arreglo a la legislación vigente, contra el mismo puede interponer Vd. los siguientes

RECURSOS

1º.- De reposición, con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo. (Artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999).

2º.- Contencioso-administrativo.- Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o de la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición. Si en el Recurso Potestativo de Reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. (Artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3º.- Cualquier otro que estime procedente. (Artículo 58.2 Ley 4/1999).

Torrelavega, 27 de enero de 2006.-El alcalde en funciones, Aurelio Ruiz Toca.

06/1355

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de remodelación de la subestación repartidora de 55 Kv denominada «S.S. Gis».

Información pública de la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la

remodelación de la subestación repartidora de 55 Kv denominada «S. S. Gis» promovida por la empresa «Solvay Química, S. L.».

Número de expediente: 20.002-2004.

A efectos de lo previsto en el artículo 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC del 29 de enero de 2003), se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de la instalación siguiente:

«Remodelación de la Subestación Repartidora de 55 Kv denominada «S. S. Gis»»

–Peticionario: «Solvay Química, S. L.».

–Lugar donde se va a establecer la instalación: Recinto fabril de la empresa Solvay Química, S.L. en Barreda, término municipal de Torrelavega

–Finalidad de la instalación: El proyecto se enmarca dentro de las actuaciones que la empresa «Solvay Química, S. L.» tiene previstas para el reacondicionamiento de su red de alta tensión con el objetivo de garantizar una alta fiabilidad en el reparto de la energía generada y consumida por la citada planta.

–Características principales:

- La acometida a la subestación será subterránea a la tensión de 55 Kv.

- Subestación interior de tipo blindada en SF6 (Hexafluoro de azufre) de 55 Kv.

- Cuatro transformadores de intemperie, trifásicos reductores/elevadores de tensión en baño de aceite, con radiadores adosados a la cuba.

Dos de ellos de potencia nominal 40 MVA (ONAF)/38 MVA (ONAN) y 20 MVA (ONAF)/14 MVA (ONAN) y relación de transformación 55/6,3 Kv.

Los otros dos serán elevadores de tensión de potencia nominal 32 MVA (ONAF)/23 MVA (ONAN) y relación de transformación 6,3/55 Kv.

- Servicios auxiliares.

- Presupuesto: 1.846.264 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Gabinete de Apoyo Técnico y Planificación Industrial, sita en calle Castelar, 1 - 5º Dcha, 39004 Santander, y formulándose al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contando a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de enero de 2006.-El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

06/1349

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Resolución de autorización ambiental integrada para la Planta de Tratamiento Integral de Residuos Urbanos de Cantabria, ubicada en San Bartolomé de Meuelo, término municipal de Meuelo, expediente número AAI/02/2005.

ANTECEDENTES

Con fecha de registro de entrada 18 de abril de 2005 y número de registro 6200, la empresa «Urbaser, S. A.», presenta en la Consejería de Medio Ambiente solicitud de Autorización Ambiental Integrada para la «Planta de tratamiento integral de residuos urbanos de Cantabria», ubicada en San Bartolomé de Meuelo, término municipal de Meuelo.

Acompañando la solicitud, «Urbaser, S. A.» presenta la documentación siguiente:

- Documento número 1: Informe urbanístico y fianzas y seguros.

- Documento número 2: Proyecto básico.

Tomo I

Tomo II

Tomo III